



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Marzo once (11) de dos mil veintidós (2022).

Proceso	: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	: Banco Davivienda s.a.
Demandado	: Alirio Ortegón Villamil C.C. N° 5.924.838
	: José Orlando Ríos Correa C.C. N° 5.924.452
Radicación Juzgado	: 73347408900120210003400
Auto N°	: 067.

Frente al memorial presentado por el apoderado de la parte ejecutante, **REQUIÉRASE** a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Fresno Tolima para que sea corregida la anotación número 11 inserta en el certificado de tradición y libertad correspondiente al bien inmueble objeto del presente ejecutivo hipotecario, en el sentido que el embargo ordenado obedece es a una acción ejecutiva con garantía REAL, y no PERSONAL como equivocadamente se anotó por la autoridad en mención. **OFÍCIESE** como se haga necesario. **TÓMESE** atenta nota por Secretaría.

CÚMPLASE,

LA JUEZA,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/67>

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.